



ACUERDO No. CSJCAA24-41
20 de marzo de 2024

“Por el cual se aclara el Acuerdo No. CSJCAA24-21 del 14 de marzo de 2024 que adoptó medidas para garantizar la prestación del servicio durante la vacancia judicial de Semana Santa de 2024”

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las señaladas en los Acuerdos nos. PSAA06-3399 de 2006; PSAA07-3972 de 2007; PSAA07-4007 de 2007; PSAA07-4141 de 2007, modificado por los nos. Acuerdos PSAA07-4216 de 2007, PSAA08-5442 de 2008 y PSAA16-10561 de 2016, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, y lo decidido en la sesión ordinaria del Consejo Seccional, y con fundamento en las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que mediante el Acuerdo no. CSJCAA24-21 del 14 de marzo de 2023, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas adoptó las medidas para garantizar la prestación del servicio durante la vacancia judicial de Semana Santa de 2024.
2. Que los Juzgados, Civil del Circuito de Riosucio, 03 y 04 de Ejecución de Penas y Medidas Seguridad de Manizales, la Oficina de Servicios Administrativos de La Dorada, Caldas y el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Manizales, solicitaron la aclaración de algunos apartes del citado acuerdo.
3. Que revisadas las solicitudes se considera procedente aclarar los siguientes apartes del Acuerdo CSJCAA24-21 del 14 de marzo de 2024: en el artículo 3°, el cuadro de turnos de atención de hábeas corpus, se incluye al Juzgado 05 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales y al Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Riosucio; en el artículo 4°, el cuadro de turnos para la atención de la función de control de garantías, por reporte de cambio de turno, se reemplaza al Juzgado 4° Promiscuo Municipal de La Dorada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, y, en el párrafo del artículo 9° se registra el nuevo número de teléfono del Centro de Servicios Judiciales del Área Penal de Manizales.

En consideración de lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Aclarar el cuadro de turnos de Hábeas Corpus dirigidos a los juzgados categoría circuito, fijado en el artículo 3° del Acuerdo no. CSJCAA24-21 del 14 de marzo de 2024, el cual quedará así:

*“[...] **ARTÍCULO 3°. Turnos de hábeas corpus Juzgados categoría circuito.-** Las acciones constitucionales de habeas corpus que se presenten durante la vacancia judicial de esta Semana Santa, serán atendidas de conformidad con los siguientes turnos, para lo cual los despachos relacionados designarán un (1) colaborador o colaboradora para que los asistan durante el lapso indicado, cuando se preste el servicio en días y horas no hábiles:*

Unidad Judicial	Despacho Judicial en turno	Turnos – marzo 2024									
		23	24	25	26	27	28	29	30	31	
1. Manizales y Chinchiná	1º Ejecución de Penas	X	X								
	2º Ejecución de Penas			X	X						
	3º Ejecución de Penas					X	X				
	4º Ejecución de Penas							X	X		
	5º Ejecución de Penas									X	
2. Chinchiná	J Promiscuo de Familia				X	X					
3. Anserma	J Promiscuo de Familia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4. Riosucio	J Civil del Circuito	X	X	X							
	J Penal del Circuito				X	X	X				
	J Promiscuo de Familia							X	X	X	
5. Salamina	Penal del Circuito	X	X								
	Promiscuo de Familia								X	X	
6. Aguadas	Civil del Circuito	X	X	X							
	Penal del Circuito						X	X	X	X	
7. Manizales – Pensilvania	Promiscuo Circuito Pensilvania						X	X	X	X	
	Promiscuo Circuito Manizales	X	X	X	X	X					
8. La Dorada	J 2º Ejecución de Penas	X									
	J 1º Promiscuo de Familia		X	X							
	J 3º Ejecución de Penas				X	X					
	J 2º Promiscuo de Familia						X	X			
	J 1º Ejecución de Penas								X	X	
9. Puerto Boyacá	J Promiscuo de Familia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

[...]

ARTÍCULO 2º. Aclarar el artículo 4º del Acuerdo no. CSJCAA24-21 del 13 de marzo de 2024, el cual quedará así:

“[...] ARTÍCULO 4º. Turnos de control de garantías para adultos (Ley 906 de 2004) y de Hábeas Corpus por Juzgados categoría municipal. La atención de la función de control de garantías y de Hábeas Corpus durante la vacancia de Semana Santa, será atendida por los siguientes despachos judiciales:

Unidad Judicial	Despacho Judicial en turno	Turnos – marzo 2024									
		23	24	25	26	27	28	29	30	31	
1. Manizales - Chinchiná	J 1º Penal Municipal de Garantías Manizales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	J 7º Penal Municipal de Garantías Manizales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3. Anserma	J Promiscuo Municipal Risaralda	X	X	X	X	X					
	J 1º Promiscuo Municipal Anserma					X	X	X	X	X	
4. Riosucio	J Promiscuo Municipal Supía	X	X	X							
	J 1º Promiscuo Municipal Riosucio				X	X	X				
	J 2º Promiscuo Municipal Riosucio							X	X	X	
5. Salamina	J 1º Promiscuo Municipal Salamina	X	X	X							
	J Promiscuo Municipal Marulanda				X	X	X				
	J Promiscuo Municipal La Merced							X	X	X	
6. Aguadas	J 2º Promiscuo Municipal Aguadas	X	X	X							
	J Promiscuo Municipal Pácora				X	X	X				
	J 1º Promiscuo Municipal Aguadas							X	X	X	
7. Pensilvania	J Promiscuo Municipal Marquetalia	X	X	X							
	J Promiscuo Municipal Manizales				X	X					
	J Promiscuo Municipal Pensilvania						X	X	X	X	
8. La Dorada	J Promiscuo Municipal Puerto Salgar	X	X	X							
	J 3º Promiscuo Municipal La Dorada				X	X					
	J Promiscuo Municipal de Norcasia						X	X			
	J 2º Promiscuo Municipal La Dorada								X	X	
9. Puerto Boyacá	J 1º Promiscuo Municipal	X	X	X							
	J 3º Promiscuo Municipal				X	X	X				
	J 2º Promiscuo Municipal							X	X	X	

[...]

Hoja No. 3. - Acuerdo No. CSJCAA24-41 del 20 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 3°. Aclarar el párrafo del artículo 9° del Acuerdo no. CSJCAA24-21 del 13 de marzo de 2024, el cual quedará así:

*"[...] **Parágrafo.**- Para todos los efectos el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Manizales, está ubicado en la Calle 27 No. 17-19 Edificio Área Penal, **Conmutador 606 8879620 Extensiones 20294 - 20295 - 20297 - 20298**, correo electrónico cserjudma@cendoj.ramajudicial.gov.co. [...]"*

ARTÍCULO 4°. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).



FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO

Presidenta

M. P. FEDB / DMAG